



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Pieza ejecución: 53/2014.

Procedimiento origen: Despidos 221/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Fernando Villalba de la Torre.

Parte ejecutada: Miro, S.L., Palets Victoria, S.L. y Máquinas y Medios Hivasa, S.L.

D/D.^a Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 53/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Fernando Villalba de la Torre contra Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L. y Palets Victoria, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1. – Se acuerda rectificar el/la auto dictado/a en el presente procedimiento con fecha 28/02/2014 en el sentido que se indica de que los salarios de tramitación se habían calculado erróneamente y en vez de decir 1.204,20 euros debería ser 16.296,84 euros.

2. – La referida resolución queda definitivamente redactada en el particular señalado en los antecedentes, de la siguiente forma:

1. Se declara extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a la empresa Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L. y Palets Victoria, S.L., con Fernando Villalba de la Torre.

2. Se condena a Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L. y Palets Victoria, S.L., a pagar a Fernando Villalba de la Torre la cantidad de 3.010,09 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 16.296,84 euros en concepto de salarios de tramitación.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada (artículo 267.8 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado, si fuesen procedentes, se interrumpen, en su caso, por la solicitud comenzando a computarse desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 267.9 LOPJ).

Y para que le sirva de notificación a Máquinas y Medios Hivasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de marzo de 2014.

La Secretario Judicial
(ilegible)